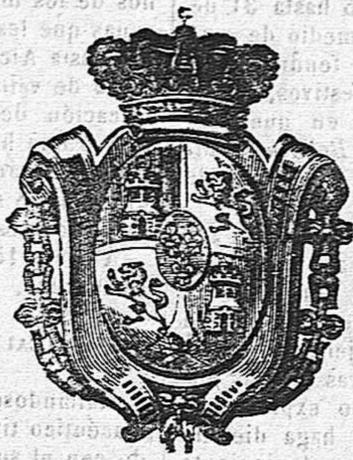


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY (Q. D. G.), su Augusta Madre y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias, Infanta D.^a María Teresa, Infantes D. Alfonso y D. Fernando é Infanta D.^a María Isabel continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior del Real Palacio dice á esta Presidencia lo que sigue: «Excmo. Sr.: El Mayordomo Mayor de Sus Altezas Reales los Sermos. Seres Principes de Asturias me dirige en este día la siguiente comunicación: «Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice con esta fecha lo siguiente: «Excmo. Sr.: Tenemos el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias venía sufriendo desde ayer fenómenos de un cólico intestinal por enfriamiento, y los dolores de dicha enfermedad, como suele ocurrir, han despertado los propios del parto, anticipando éste, que ha tenido lugar felizmente á las dos de la madrugada de hoy, dando á luz á una Infanta sana y bien constituida. Tanto la Augusta Madre, como la recién nacida, continúan en estado satisfactorio, aunque la Serenísima Señora se resiente aún de las molestias del mal que ha precipitado el término de su embarazo.»

Lo que de orden de S. M. tengo el honor de comunicar á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 16 de Octubre de 1904.—P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

REAL DECRETO

Queriendo dar una prueba de Mi Real afecto, á mi muy amada Hermana la Princesa de Asturias D.^a María de las Mercedes, y á su Augusto Esposo el Príncipe D. Carlos de Borbón y Borbón,

Vengo en disponer que el Príncipe ó Princesa que diere á luz Mi dicha amada Hermana, en su próximo parto, goce las prerrogativas de Infante de España, y mando que se le guarden las preeminencias, honores y demás

distinciones correspondientes á tan alta gerarquía.

Dado en Palacio á quince de Octubre de mil novecientos cuatro.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3471

Circular

El Excmo. Sr. General Director de las maniobras de Caballería que acaban de tener lugar en las provincias aragonesas interesa se manifieste á los pueblos porque hayan pasado ó donde se hayan acantonado tropas con motivo de las citadas maniobras, que es conveniente remitan con urgencia á aquella Dirección, sita en Madrid, en el Ministerio de la Guerra, las reclamaciones que por suministros ó por cualquier otro concepto se hallen pendientes de presentación y cobro, para que debidamente comprobadas sean inmediatamente satisfechas.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial para conocimiento de aquellos que pueda interesar.

Tarragona 19 de Octubre de 1904.—El Gobernador, José Maestre.

Núm. 3472

ANUNCIO

Ramón Riera Oró ha acudido á este Gobierno en súplica de que se le manifieste el paradero de su padre Ramón Riera y Palomez, natural de Alguayre, (Lérida), de oficio calderero, pues á consecuencia de haber regresado hace poco del extranjero el primero, en donde ha estado once años, ignora la residencia del segundo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio á fin de que la persona que tenga noticia de donde se halla el expresado Ramón Riera lo comuniquen en la Secretaría de este Gobierno, ó á su hijo que tiene su domicilio en Valls, calle del Carmen, núm. 32.

Tarragona 19 de Octubre de 1904.—El Gobernador, José Maestre.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3473

AYUNTAMIENTO DE TORTOSA

MES DE OCTUBRE DE 1904

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos		GASTOS DE PAGO			TOTAL
		Inmediato	Diferible	Voluntario	
1.º	Gastos del Ayuntamiento..	3.000	1.000	»	4.000
2.º	Policía de seguridad.....	1.290	»	»	1.290
3.º	Policía urbana y rural....	2.000	2.200	»	4.200
4.º	Instrucción pública.....	90	»	»	90
5.º	Beneficencia.....	2.700	»	»	2.700
6.º	Obras públicas.....	2.000	4.500	»	3.500
7.º	Corrección pública.....	»	»	»	»
9.º	Cargas.....	4.000	»	»	4.000
11.º	Imprevistos.....	1.000	500	»	1.500
TOTAL.....		16.080'00	5.200	»	21.280'00

Tortosa 1.º de Octubre de 1904.—El Contador, José Hernández.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Juan Ramírez.

Sesión del 4 de Octubre de 1904.—Se aprobó la anterior distribución de fondos.—P. A. del E. A., el Secretario interino, Enrique Sebastián.

Núm. 3474

Don José Ferré Elias, Alcalde constitucional de Milá,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un periodo de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1905 hasta 31 de Diciembre de 1909, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente, al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, bajo el tipo de 1.381 pesetas 40 céntimos.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre, por el periodo únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, hecha deducción del recargo transitorio á la especie vino, por un periodo de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 619'86 pesetas; el de sal 136 pesetas, y el de carnes 202'38 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el periodo de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diere resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga

ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana, y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Milá 3 de Octubre de 1904.—José Ferré.

Núm. 3475

Don Ramón Batalla Ortiz, Alcalde constitucional de Freginals,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el 1.º de Enero de 1905 hasta 31 de Diciembre de 1909, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, bajo el tipo de 3.563'80 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda también á venta libre por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, hecha deducción del recargo transitorio á la especie vino, por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 800 pesetas; el de sal 346 pesetas, y el de carnes 406 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diere resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas, y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiera celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Freginals 11 de Octubre de 1904.—Ramón Batalla.

Núm. 3476

Don Francisco Llobet Segura, Alcalde constitucional de Vallfogona,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una

de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1905 hasta 31 de Diciembre de 1909 por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, bajo el tipo de 2.261'71 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre, por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, hecha deducción del recargo transitorio á la especie vino, por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 1.042'94 pesetas; el de sal 229'17 pesetas, y el de carnes 323'99 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diere resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas, y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana, y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Vallfogona 13 de Octubre de 1904.—Francisco Llobet.

Núm. 3477

Confecionado el reparto de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto actual, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones oportunas los que se creyeren perjudicados.

Vallfogona 13 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Francisco Llobet.

Núm. 3478

Terminado y aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año 1905, estará de manifiesto por espacio de quince días en la Secretaría municipal, para que puedan examinarlo todos los vecinos que lo deseen y producir las reclamaciones que juzguen oportunas.

Vallfogona 13 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Francisco Llobet.

Núm. 3479

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcover

Obran en poder de esta Alcaldía una cabra color rojo, lleva cuernos, de unos dos años de edad, y un carnero color blanco, con algunas pigas en la cara, también de unos dos años de edad, que hace algunos días se encontraron por

separado en este término sueltos y sin dirección de pastor, esto es, abandonados, é ignorándose el dueño ó dueños de los mismos, se invita á las personas que les pertenezcan se presenten ante esta Alcaldía en el improrrogable plazo de veinte días y mediante la justificación de ser suyos y pago de los gastos que haya ocasionado su custodia les serán entregados, transcurrido dicho plazo se procederá conforme las disposiciones vigentes.

Alcover 15 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Ramón Camps.

Núm. 3480

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Solivella

Hallándose vacante el cargo de Farmacéutico titular de este pueblo, dotado con el sueldo anual de 300 pesetas, se anuncia al público para que los aspirantes al mismo puedan solicitarlo dentro el término de un mes.

Solivella 15 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Baldomero Monseny.

Núm. 3481

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre del Español

Formada la matrícula industrial de este distrito municipal para el próximo ejercicio de 1905, estará de manifiesto durante quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torre del Español 15 de Octubre de 1904.—El Alcalde, José Oto.

Núm. 3482

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de esta villa para el próximo ejercicio de 1905, se hallarán de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los interesados puedan examinarlos y producir las reclamaciones que consideren justas.

Torre del Español 15 de Octubre de 1904.—El Alcalde, José Oto.

Núm. 3483

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ulldemolins

Dictaminadas por el Sr. Regidor Sindico las cuentas municipales de este pueblo pertenecientes á los años de 1901 y 1902, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas por los interesados y producir las reclamaciones que crean justas.

Ulldemolins 15 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Jaime Nebot.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3484

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez ejerciente de primera instancia de este partido en uso de licencia del propietario, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de interdicto de recobrar, en período de ejecución de sentencia, instados por Don Juan Mercadé Jané contra José Figueras Sanabra, José Robert Rovira, Tomás Gibert Fontanilles y José Domingo Roca, todos ellos vecinos de Bonastre, se saca á pública subasta por término de veinte días é individualmente las siguientes fincas:

Primera. Una pieza de tierra plantada de viña, sita en la partida «Cuarteradas», de cabida, poco más ó menos, diez y siete áreas doce centiáreas; lindante Mediodía con el camino que desde Bonastre se dirige á Vendrell, Oriente con José Mas Rovira, Poniente con herederos de Tomás Fontanilles y Cierzo con herederos de José Gibert. Su valor trescientas sesenta y cuatro pesetas..... 364 ptas.

Segunda. Otra pieza de tierra plantada de viña, sita en la partida «Las Solanas», de cabida, poco más ó me-

nos, diez y siete áreas doce centiáreas; lindante Oriente con Francisca Solé é Inglada, Mediodía con herederos de Salvador Romogosa, Poniente y Cierzo con la expresada Francisca Solé. Su valor ciento veinte y dos pesetas..... 122 ptas.

Tercera. Otra pieza de tierra parte huerta y parte secano, sita en la partida «Manellas», de extensión, poco más ó menos, diez y siete áreas doce centiáreas; lindante Oriente con un torrente, Mediodía con herederos de Juan Mercadé y Constantí, Poniente con Pablo Vives y Cierzo con Pablo Solé y José Guixens. Su valor quinientas doce pesetas..... 512 ptas.

Cuarta. Otra pieza de tierra sita en la partida «Camí Solá», de extensión, poco más ó menos, noventa y siete áreas veinte y seis centiáreas; lindante Oriente y Cierzo con los herederos de Salvador Romogosa, Mediodía con Pablo Vives y Norte con el camino vecinal que de Bonastre se dirige á Roda. Su valor mil doscientas diez y ocho pesetas..... 1.218 ptas.

Quinta. Otra pieza de tierra sita en la partida «Verdals», de cabida una hectárea noventa y dos áreas cincuenta y seis centiáreas, dedicada á varios cultivos; linda Oriente, Poniente y Norte con María Mercader y Mediodía con Sebastián Ivern y Ramón Mercader Jansá. Su valor setecientas ochenta y tres pesetas..... 783 ptas.

Sexta. Otra pieza de tierra dedicada á varios cultivos, sita en la partida «Casetas», de extensión, poco más ó menos, una hectárea treinta y seis áreas noventa y seis centiáreas; linda Oriente con herederos de José Sanabra Gibert y Juan Sanabra, Mediodía con Ramón Godall y Antonio Sanromá, Poniente con José Nin Gibert y Cierzo con José Benages. Su valor mil pesetas..... 1.000 ptas.

Séptima. Otra pieza de tierra sita en la partida «Manellas», de extensión, poco más ó menos, treinta áreas cuarenta y dos centiáreas; linda Oriente con Salvador Romogosa, Mediodía con José Mercadé Jané, herederos de Pablo Solé, de Juan Constantí y Tomás Fontanilles, y Cierzo con José Mercadé Jané. Su valor dos mil pesetas..... 2.000 ptas.

Octava. Y, finalmente, una casa sita en la calle Nueva, señalada con el número quince, compuesta de planta baja, entresuelo, un piso y desván con corral detrás, no consta su superficie; linda por la derecha con Ramón Gibert, izquierda con Juan Solé Sanabra, espalda con Ramón Godall Roig y por el frente con la calle antes dicha. Su valor mil quinientas pesetas... 1.500 ptas.

Todas las fincas descritas se hallan sitas en el término municipal de Bonastre. La subasta tendrá lugar el día diez y ocho de Noviembre próximo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, siendo las condiciones de la misma las siguientes:

Primera. Que el comprador deberá conformarse con las títulos de propiedad y certificación obrante en los autos, sin que pueda reclamar otros, siendo en todo caso á su cargo las costas que para ello se ocasionen.

Segunda. Para tomar parte en la subasta ha de depositarse previamente el diez por ciento del tipo de subasta en la mesa del Juzgado, ó en la Caja de Depósitos; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Vendrell catorce de Octubre de mil novecientos cuatro.—Santiago Viscarri. V.º B.º—El Juez de primera instancia ejerciente, Francisco Vidal.